MUNICIPALIDAD CURARREHUE ALCALDIA

DECRETO EXENTON. 154 - 1

CURARREHUE, 05 de febrero 2002

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

LCALDE

- 1. El terreno de propiedad municipal de 0,36 hectáreas ubicado en el sector de Rinconada, donde se emplaza la Sede Comunitaria de ese Sector.
- El Contrato de Comodato de fecha 24 de enero de 2002, por el terreno indicado en el punto
 de los vistos, suscrito entre la Junta de Vecinos N. 18 de Rinconada y la Municipalidad.
- 3. El Articulo 5to. Letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- El Decreto Alcaldicio N. 085 del 06.12.2000, de Asunción de funciones del Sr. Alcalde de la Comuna.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

 APRUEBASE el Contrato Comodato de un terreno de 0,36 hectáreas, de propiedad municipal, ubicado en el sector de Rinconada y destinado a Sede Comunitaria, a la Junta de Vecinos N. 18 de Rinconada.

ANOTASE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.

Secretario
Municipal A ARISMENDI SCHEEL
Ch. SECRETARIA MUNICIPAL

APB/PASCH/IBL/pasch.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Interesados
- Dirección de Obras
- Archivo Municipalidad

CHERRIANIA CHARLARINA

Z You Profession of Little Co.

The statement of the common of

THE ALEXANDER OF THE OTHER OF THE OTHER

- 4 El inmeno de propieded audatoipal de la elarese a modinimient de respondent donnée se cincilezade bede communicade de existencia.
- Plating to confection detector 24 de chará de 110 por el termo controllo en la junta de los vistos, son corto entre la divida de Namero de 13 de 11 income fa la 14 de 14 de 14 de 15 de
 - A structural risk increase and administ rock add to care according
 - in i saltaet mora sedimenti kullisti del buttalla Pro della se minu incibiazione en un ver-Mestate della Comme
 - Leading of Land on Countries Information of Parties of the Administration of the Countries of t

Charles Since

Alecticists St. et Contant tomadajo de un emeno e alla prince de promada anuncipal, ubiculio en ul ecuar de Idadacido de cultura e Secul Comun mora a ul luntu de Mecros N. 18 de la compde.

AND HASE, CONTINUOUSSEN VERSONS AROSENES

STORES STATE AND ALCOHOLD SCHOOL SCHOOL SCHOOL SCHOOL STATE AND ALCOHOLD SCHOOL SCHOOL

PARTHURS OF THE STATE OF THE ST

NOLD BEALIST

- PARK SOUTH THE
 - a complete
- And the transfer
- the Control of the Control of the

A PONE OR STORES AND ROLL OF THE STORES AND A STORES AND

MUNICIPALIDAD CURARREHUE A L C A L D I A

CONTRATO DE COMODATO

En Curarrehue, a 24 de enero de 2002, entre la I. Municipalidad Curarrehue, representada por su Alcalde don ABEL PAINEFILO BARRIGA, con domicilio en Avda. Estadio N. 550 y la Junta de Vecinos N. 18 de Rinconada con Personalidad Jurídica vigente según Decreto Exento N. 434 de fecha 30.10.1995, representada por su Presidente don LUIS COLICOY TURRA, suscriben el presente contrato de Comodato.

PRIMERO: La Municipalidad es propietaria de un terreno de Mts.2, ubicado en el sector de Rinconada.

SEGUNDO: La Junta de Vecinos N. 18 de Rinconada, requiere contar con un terreno y sede a su cargo donde desarrollar sus proyectos y actividades comunitarias.

TERCERO: El Municipio mediante el presente Contrato de Comodato entrega a la Junta de Vecinos N. 18 de Rinconada, un terreno de 0,36 Hectáreas, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Pucón a fojas 452 N° 182, y la construcción existente del lugar, destinada a sede comunitaria.

CUARTO: El presente contrato de comodato tendrá vigencia de dos años, siendo renovado automáticamente por periodos iguales, no obstante el Municipio se reserva el derecho de ponerle termino anticipado, dando aviso con tres meses de anticipación a la Junta de Vecinos N. 18 de Rinconada.

QUINTO: La Junta de Vecinos, podrá realizar adelantos en el lugar, ya sea construcciones, mejoramiento de la infraestructura de la sede y/o del terreno.

SEXTO: Se firma el presente contrato en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de la Organización y dos en poder del Municipio.

UIS COLICOY TURRA

JUNTA DE VECINOS N. 18 RINCONADA

ABEL PAINEFILO BARRIG

LCALDE